

# BASES Y CONDICIONES

## 1. BASES Y CONDICIONES

El Eco Ideatón Joven se rige por las presentes bases y condiciones, las cuales podrán ser consultadas en la sitio web del Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto: <http://venadotuerto.gob.ar/participacion/>

## 2. OBJETIVOS

- 2.1. Concientizar y educar a la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente y en los efectos adversos del cambio climático.
- 2.2. Potenciar las acciones de las y los jóvenes y empoderarnos como agentes de cambio para la ciudad.
- 2.3. Fortalecer las alianzas entre el gobierno local y la sociedad civil.

## 3. PARTICIPACIÓN

Tienen derecho a participar postulando ideas en el Eco Ideatón Joven los y las jóvenes de la ciudad de Venado Tuerto de entre 18 y 35 años de edad, de manera individual o colectiva. Los menores de 18 años de edad, (a partir de los 15 años) podrán participar del Eco Ideatón Joven formando parte de un equipo, siempre que el impulsor, titular de la idea presentada, tenga 18 años o más de edad.

## 4. DECISIONES

La elección de la idea ganadora, se realizará mediante votación pública on line por parte de la ciudadanía. Dichas ideas serán previamente seleccionadas por un comité evaluador. Las decisiones del comité evaluador y de la votación online, serán inapelables.

## 5. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará constituido por la Subsecretaría de Gestión Participativa, representado por el/la Subsecretario/a de Gestión Participativa y el/la Coordinador/a de Participación Ambiental; y la Dirección de Medio Ambiente, representada por el/la Director/a de Medio Ambiente.

El Comité Evaluador, es el encargado de preseleccionar las Eco Ideas que pasarán a votación pública on line, para eso verificará que las ideas postuladas cumplan con los requisitos de inscripción, evaluación y selección solicitados en las bases y condiciones del Eco Ideatón Joven (Apartado 8).

## 6. RECURSOS

La ejecución del Eco Ideatón Joven se financiará con recursos del Gobierno de Venado Tuerto.

Los recursos destinados a este fin son un máximo de 2.400 UTM, \$412.800,00 (cuatrocientos doce mil ochocientos pesos), para la eco idea ganadora a ejecutarse durante el año 2024, pudiendo ser menor el monto solicitado por el presupuesto presentado.

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación se realiza mediante el llenado del formulario publicado en <http://venadotuerto.gob.ar/participacion/>

## 8. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

- 8.1. **Aplicabilidad.** Concreción rápida o inmediata del proyecto, durante el año 2024.
- 8.2. **Inicio y fin.** La financiación de la idea en el marco del Eco Ideatón Joven deberá ser utilizada para la realización de las acciones comprendidas en la idea postulada en un plazo no mayor a 6 MESES, debiendo responder al objetivo planteado por la idea o proyecto postulado.
- 8.3. **Temática ambiental.** Para eso te invitamos a leer los ODS N° 11 y 13 en el siguiente link:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- 8.4. **Impacto.** En toda la ciudad o en un sector amplio de ella. El desafío es postular estrategias y propuestas para un barrio, la ciudad o un amplio sector de un barrio de la ciudad.
- 8.5. **Viabilidad.** La eco idea postulada debe ser pasible de ejecución por el titular o el equipo impulsor, respetando la normativa vigente.
- 8.6. **Innovación.** Las eco ideas presentadas deben considerar propuestas o cambios innovadores para la ciudadanía. Por lo cual tampoco se permite realizar un proyecto igual o similar que ya se está implementando en la ciudad.
- 8.7. **Presupuesto.** El monto del proyecto se ajusta a un presupuesto máximo de 2400 UTM, \$412.800,00 (cuatrocientos doce mil ochocientos pesos), aportado por el Gobierno de Venado Tuerto. Los rubros que podrán ser presupuestados son variados, incluyen comunicación, librería, herramientas, materiales y otros insumos; transporte y honorarios.
- 8.8. **Plazo de Inscripción.** Para que la inscripción de la idea o proyecto sea efectiva, se requiere, sin excepción, del envío del formulario entre el

13/05/2024 y el 26/05/2024. Las postulaciones que no sean debidamente completadas con cada requisito solicitado por el formulario y no se haya enviado en el período estipulado, serán automáticamente descalificadas al considerarse incompleto el proceso de inscripción.

- 8.9. Bonus Extra para las Eco Ideas que:
- 8.9.1. Sean postulados por más de una persona, es decir, una pareja, grupo de jóvenes y/o Asociación legalmente constituida y;
  - 8.9.2. Garanticen la representatividad equitativa de los géneros entre los participantes del equipo.

## 9. ETAPAS

El Eco Ideatón Joven tendrá las siguientes etapas:

- 9.1. **Difusión e inscripción de Eco Ideas.** Desde el 13/05/2024 y hasta las 23:59:59 del 26/05/2024.
- 9.2. **Preselección de Eco Ideas.** Desde el 27/05/2024 y hasta el 09/06/2024. En esta etapa, el comité evaluador seleccionará, en base a los criterios de selección y evaluación definidos en las Bases y Condiciones del Eco ideatón Joven, los proyectos preseleccionados que pasan a la fase de votación pública online por parte de la ciudadanía.
- 9.3. **Votación pública.** Desde el 10/06/2024 y hasta las 23:59:59 del 16/06/2024. Los proyectos preseleccionados serán publicados en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno de Venado Tuerto, con el fin de visibilizar las propuestas. En dicho sitio, se dispondrá también el apartado para la votación on line de la ciudadanía.
- 9.4. **Comunicación de la Eco Idea ganadora.** El día 16/06/2024 a través del sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno de Venado Tuerto. La Subsecretaría de Gestión Participativa notificará vía correo electrónico al equipo o persona ganadora.
- 9.5. **Ejecución y acompañamiento del proyecto.** Etapa detallada en el apartado 11 de las bases de esta convocatoria y serán implementadas a partir del 15/07/2024 contando con el acompañamiento del Gobierno de Venado Tuerto.

## 10. MÉTODOS DE VOTACIÓN DE LAS IDEAS

Las propuestas preseleccionadas por el Comité Evaluador serán sometidas a votación online a través del sitio web oficial del Gobierno de Venado Tuerto.

Podrán ser electores todas las personas de Venado Tuerto.

Las propuestas, luego de la votación, serán sometidas a un análisis de votos, resultando ganadora la idea que más votos haya recibido.

En caso de empate entre dos o más propuestas se realizará un sorteo entre ellas, ante Escribano Público, para definir la ganadora.

La segunda propuesta más votada se considerará suplente en el caso de que la idea ganadora no pueda realizarse por razones de fuerza mayor. En el caso de un empate en el primer puesto entre dos o más ideas, se definirá por sorteo ante escribano público qué proyecto ocupará el lugar de suplente.

## 11. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA INICIATIVA ELEGIDA

- 11.1. **Entrega de los recursos monetarios.** El monto solicitado en el presupuesto de la Eco Idea ganadora será como base de la compra de los insumos por la Subsecretaría de Gestión Participativa en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente. El Gobierno de Venado Tuerto supervisará y apoyará técnicamente al impulsor de la idea que será ejecutada de manera coordinada entre ambos.
- 11.2. **Ejecución de las iniciativas.** Una vez entregados los insumos necesarios para su ejecución, la realización del proyecto/idea será responsabilidad del impulsor, debiendo comenzar en un plazo no mayor a quince días hábiles. La ejecución de la iniciativa deberá limitarse a lo que señala el proyecto original. Si existiera la necesidad de efectuar modificaciones, ésta deberá ser solicitada formalmente a la Subsecretaría de Gestión Participativa que será la encargada de resolver dicha situación debiendo entregar respuesta formal por la misma vía en que fue hecha la solicitud.
- 11.3. **Acompañamiento del proyecto.** La Subsecretaría de Gestión Participativa y la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno de Venado Tuerto deberán adoptar todas las medidas conducentes para facilitar las acciones de ejecución presupuestaria; de acompañamiento y de seguimiento de la Eco Idea ganadora; para que los impulsores puedan desarrollarla en la forma y el plazo establecidos.
- 11.4. **Actividad de cierre.** Cada proyecto deberá contar con una actividad de cierre, la cual podrá ser presencial o virtual, donde los ciudadanos puedan visualizar el cumplimiento de los objetivos del mismo, esta actividad deberá ser informada oportunamente a la subsecretaría de Gestión Participativa con la Coordinación de Educación Ambiental del Gobierno de Venado Tuerto.

## 12. VERIFICACIÓN DEL PROYECTO ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN

Cuando una propuesta que resulte ganadora no pueda ejecutarse por razones ajenas al Gobierno de Venado Tuerto, será anulada y los recursos se destinarán a realizar la propuesta suplente, de acuerdo al orden marcado por los votos.

No podrá ser ejecutada aquella propuesta que, una vez pronta para su ejecución, supere el monto máximo destinado a la misma. En este caso se procurará ajustar la ejecución a los recursos previstos previa consulta con los proponentes.

### 13. RESERVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

La decisión del Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto de dejar sin efecto la convocatoria, de generar algún tipo de cambio en el mismo u otro supuesto de cancelación o modificación de la convocatoria en ningún caso generará derecho a reclamo. El Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto se reserva las facultades descriptas en esta cláusula, las que son aceptadas en un todo de acuerdo por los participantes quienes no tendrán, cuando se usen esas facultades, ningún interés, ni expectativa, ni derecho a queja o reclamo. En consecuencia, el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá:

- a. Modificar las presentes BASES, bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web de <http://venadotuerto.gob.ar/participacion/>, para considerarse fehacientemente notificados los participantes y los ganadores.
- b. Dejar sin efecto o suspender esta convocatoria antes de la notificación a los ganadores o podrá, en su caso, solicitar la reválida de las inscripciones.
- c. Prorrogar cada uno de los plazos de vigencia de esta convocatoria.
- d. Ampliar o disminuir la cantidad de ganadores.
- e. Modificar la metodología de votación.

Todas las decisiones que adopte el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto serán inapelables e irrecurribles y no generarán derecho alguno a favor de los participantes y/o ganadores, ni terceros.

### 14. DERECHO DE USO DE VIDEO/IMAGEN.

Las y los participantes autorizan al Gobierno de la Ciudad de Venado Tuerto a utilizar sin cargo ni costo -durante el periodo de 10 (diez) años y para cualquier fin institucional todo el material e información que hayan brindado a la presente convocatoria, incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y

demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

#### 15. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

El simple hecho de participar en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el organizador (Gobierno de Venado Tuerto) sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

**TÉRMINOS:** para poder participar del Eco Ideatón, deberás aceptar los términos y condiciones del programa.

- Términos y condiciones. \*ACEPTO
- ¿Aceptas la difusión del proyecto y video? \*ACEPTO

## ANEXOS:

### ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

**ECO IDEATÓN:** Inscripción de proyecto

- Nombre y apellido del impulsor de la propuesta.\* En caso de que la propuesta sea grupal. Completar la sección 2.

- DNI\*
- Edad
- Email\*
- Teléfono Móvil\*

**EQUIPO:** Si la propuesta presentada es grupal completa esta sección.

- Nombre de la organización; grupo; colectivo u ONG.
- Cantidad de integrantes de la propuesta presentada.
- Nombre y apellido y DNI de los integrantes de la propuesta.

**DATOS DE LA IDEA/PROYECTO**

- Nombre de la propuesta.\*
- Resumen de la propuesta.\* Breve descripción de la idea central ¿En qué consiste? (máximo 180 caracteres).

- Descripción de la propuesta. No olvides especificar claramente los objetivos y por qué el proyecto es necesario.\* Aquí debes exponer objetivos y finalidad del proyecto- (Máx. 1000 caracteres).
- Beneficiarios de la propuesta.
- Resultados esperados al finalizar
- Objetivos Específicos.\* Procesos necesarios que pretenden alcanzar con la ejecución de los recursos y actividades realizadas en el periodo de ejecución del proyecto.
- Duración.\* Indica el tiempo de ejecución (en meses) de la propuesta. Recordá que la propuesta debe tener principio y fin. Con un máximo de 6 meses de ejecución.
- Detalles de actividades a realizar.\* Debes realizar un listado de las actividades necesarias para desarrollar tu idea. (incluyendo breve descripción, mes de ejecución y cantidad de días para cada una). La imagen es ilustrativa de los datos que debes completar aquí.
- Detalle el ámbito territorial de implementación de la propuesta. Explique si la propuesta se llevará a cabo en un barrio o varios (mencionalo) o en toda la ciudad.
- Monto total solicitado. Recordá que el monto máximo a solicitar es de \$412.800.00 (Cuatrocientos doce mil ochocientos pesos) o 2.400 UTM.
- Detalle de presupuesto.\* Aquí debes indicar un listado de materiales e insumos que creas/creen que se necesitaría para llevar a cabo la idea, acompañado del presupuesto. Para realizar el presupuesto te recomendamos que revises las actividades y puedas realizarlo en un hoja de cálculos de Excel similar a la que te mostramos como imagen.